

## **Sexta y esperpéntica Comisión de Aguas<sup>1</sup>**

El 13 de febrero se desarrolló en el chalet de La Rocina la sexta sesión de la Comisión de Aguas del Patronato, presidida por el representante de la Comisaría de Aguas dado que lamentablemente no pudo asistir Borja Cardelús, y sintiéndolo mucho tampoco pude asistir yo por mis obligaciones profesionales, delegando en mi amigo Anastasio Senra, directivo de la ONG. ÁNDALUS que yo presidía.

La reunión se preveía "caliente" dado que en el orden del día figuraban dos puntos de alto interés y también "alta conflictividad".

En el primer punto, "Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior", inexplicablemente se hizo constar que "Los señores asistentes están de acuerdo en eliminar del punto 2.6 (del acta anterior) "gran permeabilidad y descenso del acuífero".

Por supuesto, en el acta no se transcribió ni quién hizo la propuesta de este sospechoso para mí acuerdo ni la causa de que se eliminase dicho párrafo.

El punto segundo fue titulado "Examen de las actuaciones realizadas sobre el punto 2º (Adopción de medidas para garantizar el aporte de agua al Parque) del acta de la sesión anterior".

Al margen de lo confuso y ambiguo del enunciado, de nuevo había desaparecido el concepto esencial de "Regeneración hídrica de la marisma de Doñana".

Prefiero, tal como vengo haciendo, transcribir el acta para que el lector pueda captar la "filosofía y política imperantes".

"2.1. El Sr. Coordinador de la Comisión de Aguas expone, que siguiendo el acuerdo tomado (p. 2.8), en la reunión que celebró la Comisión de Aguas el día 12 de septiembre de 1980, el 22 de diciembre de dicho mes se reunió el Grupo de Trabajo correspondiente a dicha Comisión a la que asistieron D. Diego Fidalgo, D. Javier Castroviejo, D. Tomás Azcárate, D. Antonio Sánchez Rico y D. José Rodrigo, para estudiar un Proyecto previo de regeneración hídrica en las marismas del Parque. En dicha reunión se acordó dar en

---

<sup>1</sup> Acta nº 6, de la Comisión de Aguas, de 13 de febrero de 1981.

principio la conformidad a dicho Plan, siempre que se dieran las condiciones (sic) que estableció dicho Grupo, en su acta resumen.

"En cumplimiento de lo previsto en la 5ª condición (sic), se ha redactado el "Informe previo de viabilidad acerca de la ejecución de obras de regeneración hídrica en el Parque". En la elaboración de dicho informe han intervenido D. Antonio Sánchez Rico (C.H.G.), D. José Rodrigo Román (C.A.G.), y D. Antonino Vázquez Guzmán (IRYDA), motivo por el que han sido invitados, excusando su asistencia D. Antonino Vázquez."

"El Grupo de Trabajo tuvo una reunión el pasado día 6 del corriente para conocer y examinar el contenido del informe, cuyo acta-resumen es leída junto con la del 12 de septiembre (ambos documentos se incluyen como anejos a este acta)."

Se ha de tener muy presente que el Grupo de Trabajo al que se alude se lo habían inventado ellos, dado que el Patronato sólo había acordado la existencia de la Comisión de Aguas y que dicho Grupo lo componían exclusivamente los sectores ingenieriles de la Administración, como Comisaría de Aguas e IRYDA, autora ésta del ya famoso por negativo Plan Almonte-Marismas.

Por mi parte seguía sin comprender por qué lo que ellos trataban en su exclusivo grupo no se podía analizar en la Comisión plena de Aguas y eliminar ese minigrupo.

Sorprendente era así mismo que ellos mismos hubiesen aprobado unilateralmente, y a espaldas del Patronato, "las condiciones que estableció dicho Grupo, en su acta resumen" y por qué el Presidente del Patronato no intervenía de una vez antes de que fuese demasiado tarde y el proyecto de Regeneración Hídrica terminase descarrilando como así sucedió.

Pero volvamos al acta para conocer con precisión el auténtico galimatías creado tendente a dilatar la recuperación hídrica de las marismas y para informarnos de las tres posibilidades que teóricamente habían estudiado para reintroducir las aguas del río Guadiamar, desviadas hacía décadas para poner en cultivo todas las marismas al Norte del actual Parque Nacional, conectando de nuevo el río con el cauce natural del Guadiamar que aún restaba dentro del Parque.

Dada la trascendencia y gran significado de las tres propuestas, que darían lugar en el futuro a titánicas luchas que durante décadas se mantuvieron por los diversos sectores del Patronato, los más conservacionistas defendiendo exclusivamente la solución Norte, la cual llegaría a aprobarse en años posteriores nada menos que por ley bajo la presidencia de la Ministra de Medio Ambiente

Isabel Tocino, como concretaré más adelante, es por lo que estimo necesario, yo diría que obligatorio, transcribir íntegramente las tres propuestas que constaron en acta, para que tengamos claro todo lo que esto desencadenaría hasta el día de hoy.

"El Sr. Coordinador de la Comisión de Aguas cede la palabra a los autores del mencionado estudio por estimar tienen más amplio conocimiento de éste.

"2.2. Los mencionados Sres. pasan a exponer, en líneas generales, las posibilidades que figuran en el estudio para introducir aguas del Guadiamar en el Parque.

"1ª.- SOLUCIÓN NORTE.- Consiste en introducir el Guadiamar por el encauzamiento del Arroyo de la Cigüeña, abriendo dos brechas una en el muro derecho del cauce de éste, y otra en el muro transversal, con lo que se restituiría la situación existente con anterioridad a las obras de defensa (sic). De esta manera entrarían en el Parque, a través del Caño Guadiamar, las aguas de las grandes avenidas, solamente.

"2ª.- SOLUCIÓN SUR.- Consiste en derivar el agua del Guadiamar hacia el Parque, al sur de todas las zonas que ahora están defendidas (sic). Con la construcción de un colector (sic) en dirección este-oeste enlazaría el desagüe de aguas mínimas del Guadiamar con el Caño Travieso, y si se considera necesario con el lucio de Mari López y con el viejo Caño del Guadiamar.

"3ª.- SOLUCIÓN CENTRO.- Es en realidad una variante de la solución sur, y consiste en introducir el agua del río Guadiamar siguiendo el muro transversal hasta entrar en el Parque por el Lucio del Lobo, o bien, si se desea, por el cauce del Caño Guadiamar."

Una vez expuestas estas soluciones, sin la menor precisión geográfica, ni temporal ni económica, todo a groso modo, entraron a explicar las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, pero con el esperado sesgo tendencioso y contradictorio que dio lugar a grandes e intensos debates.

Sigamos con el acta, para evitar errores de interpretación:

"2.4.-Hecha la EXPOSICIÓN (sic) de ventajas e inconvenientes de las soluciones, los Sres. Sánchez Rico y Rodrigo Román no se muestran partidarios de la solución Norte, no sólo por los problemas económicos, sino también por los inconvenientes sociales (sic) que dicha solución traería consigo, indicando además el Sr. Sánchez Rico que la obra resultaría inútil ya que cuando se producen las grandes avenidas del Guadiamar el arroyo de La Rocina inunda por sí sólo la totalidad del Parque (sic). Sin embargo, muestran su preferencia por la Solución Centro o al menos por la Sur, económicamente más asequible."

"2.5.- El Sr. Rodrigo aclara que, como complemento a la introducción del agua del Guadiamar, se ha estudiado la reconstrucción de la "Montaña del Río" en la margen derecha

del Guadalquivir. Dado que dicha montaña está destruida, se considera la posibilidad de reconstruirla a unos doscientos metros de la margen actual, desde el Caño de Las Nuevas hasta las dunas."

Aquí empezaron las contradicciones, dado que todas las soluciones a la postre perseguían recuperar para Doñana el agua del río Guadamar, desviado y encauzado entre dos gigantescos muros, y ello se produciría, obviamente, en invierno, cuando el río siempre coge más agua. ¿Por qué entonces se afirmó al tratar la solución Norte, la que precisamente los sectores conservacionistas del Patronato estimábamos la única idónea, por ser la más ecológica, natural y positiva, que "De esta manera entrarían en el Parque, a través del Caño Guadamar, las aguas de las grandes avenidas, solamente (sic)."

También resultó sorprendente que en la exposición se dijese que estaban en contra de la Solución Norte "no sólo por los problemas económicos", cuando curiosamente en el acta de la reunión del Grupo de Trabajo podemos leer textualmente que "Respecto a la solución Norte (no valorada por su reducido coste en cuanto a las obras (sic)) (...)".

Sin olvidar que también se hizo constar en el acta del Grupo que "Por D. José Rodrigo Román, se realizó la exposición en líneas generales del "Informe previo de viabilidad", recalcando que es posible desde el punto de vista hidráulico tanto la solución Norte de regenerar el Parque por el actual tramo final del Arroyo de la Cigüeña como las soluciones (...). Se insistió por el Sr. Rodrigo Román en que cualquiera de las soluciones es técnicamente posible."

En resumen, la ceremonia de la confusión y de las contradicciones era máxima, sin que se pudiesen hacer precisiones o aclaraciones, o al menos no figura en acta que ninguno de los presentes que no eran funcionarios de estos organismos interviniese críticamente.

Finalmente apareció la auténtica razón. Yo diría más coloquialmente que "saltó la liebre", cuando tomó la palabra el responsable de Aguas. Leamos con detenimiento el acta:

"2.6.- El Sr. Coordinador de la Comisión de Aguas considera que, la solución Norte además de ineficaz es inoperante (sic), porque al afectar al Sector III del Plan Almonte-Marismas, se opone a la 1ª condición establecida en la reunión de 22 de septiembre

de 1980 (sic), condición que se impuso para que el estudio y la ejecución de las soluciones a adoptar no escaparan de la capacidad de decisión de los miembros del Patronato (sic), puesto que caso de implicaciones con actuaciones importantes de otros Organismos, entiende que la resolución de aquellas correspondería al Consejo de Ministros, a propuesta de la Presidencia del Gobierno. Puntualiza que el examen de las distintas soluciones debe hacerse teniendo presente que en las obras propuestas su única finalidad es la ecológica, sin contemplar aspectos utilitarios (sic). El Sr. representante de la Estación Biológica considera debe matizarse lo anterior, puesto que de las soluciones expuestas, en más o menos grado, se podrían derivar también beneficios socio-económicos.”

Hemos de fijarnos en la flagrante contradicción, al afirmar el Coordinador de la Comisión de Aguas, sin mayor argumentación ni técnica ni ecológica, que la solución Norte era ineficaz e inoperante (sic) por afectar al Sector III del Plan Almonte-Marismas (sic), proyecto sagrado para estos organismos, oponiéndose con uñas y dientes a que el mismo fuese tocado en lo más mínimo.

Sin olvidar el atrevimiento al concluir, así mismo, que las soluciones a adoptar no escaparan de la capacidad de decisión de los miembros del Patronato, bajo la amenaza encubierta de que interviniese el Consejo de Ministros, tras propuesta del Presidente del Gobierno.

Olvidaba, o desconocía, el Coordinador que nuestra capacidad de propuestas para proteger y conservar Doñana era ilimitada dentro de lo establecido por la Constitución y por la reciente y muy progresista Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana, la cual disponía nada menos que lo siguiente, a lo que por cierto se opusieron tenazmente diversos sectores durante la tramitación de esta ley en las Cortes Españolas:

*"Artículo tercero. Zonas de protección o Preparque. (...). Uno. En cuanto a las zonas terrestres de protección especial previstas en el artículo segundo de esta Ley, su destino se limitará al uso agrario y actividades compatibles con las finalidades del Parque Nacional. (...). Dos. Se consideran como zonas de influencia, a efectos de las aguas superficiales, las cuencas del río Guadalquivir y las de los ríos y arroyos situados en la margen derecha del Guadalquivir y dentro de la cuenca hidrográfica de éste, entre el Guadalquivir y el océano Atlántico. A efectos de las aguas subterráneas se consideran como zonas de protección la zona número uno, definida en el Decreto setecientos treinta y cinco/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril (la totalidad de los terrenos municipales de Almonte, Rociana, Hinojos, Villamanrique de la Condesa, Pilas y Aznalcázar) y los territorios municipales de Lucena*

*del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera. En dichas zonas y cuencas vertientes, y para todas aquellas actuaciones que puedan modificar la cantidad o calidad de las aguas subterráneas o superficiales aportadas al Parque Nacional, será preceptivo un informe del Patronato del mismo, a que se refiere el artículo quinto de la presente Ley, sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Administración por el referido Decreto setecientos treinta y cinco/mil novecientos setenta y uno y por la vigente Ley de Aguas. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de la Presidencia de Gobierno, y previa iniciativa del Patronato, podrá limitar o suspender cualquier actividad que pueda afectar a la cantidad o calidad de las aguas del Parque Nacional. Dicha limitación o suspensión tendrá carácter provisional y se mantendrá hasta tanto se adopten las correcciones oportunas. (...).*" (El subrayado obviamente es mío).

Máxima prueba de todo lo que afirmo es que el “incapaz” Patronato en años siguientes conseguiría paralizar definitivamente el demencial y destructivo Plan Almonte-Marismas, uno de los mayores éxitos de su historia, y en la etapa de la Ministra Tocino como Presidenta del mismo, también a instancias del Patronato, se aprobó concretamente el "*Real Decreto-Ley 7/1999, de 23 de abril, por el que se aprueban y declaran de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones "Doñana 2005"*", ambiciosa ley que entre otras metas tenía la de recuperar íntegramente la cuenca del Guadiamar desde el Norte, y ello sin limitación alguna.

Tema diferente es que esta ley se haya incumplido hasta el presente, esto es, agosto del 2017 que es cuando escribo este capítulo, y la regeneración hídrica del Guadiamar no se haya ni siquiera iniciado, bloqueada absolutamente por determinados sectores con gran poder de influencia política, cosa por otra parte desgraciadamente frecuente en España, y que una vez más hayan sido determinados organismos y funcionarios los que le hayan ganado la partida a los simples “interinos” conocidos como Ministros. Pero esta es una historia que ocurrió, y narraremos con máximo detalle, años después.

En acta, tras intenso debate, sin que se indicase ni persona que intervenía ni propuesta contradictoria que se presentaba, salvo significativamente una inaceptable de la Cámara Agraria que se aprobó, faltaría más, se hizo constar dos acuerdos incomprensibles para mí y además por unanimidad:

“Se pasa a un turno de opiniones de los Sres. asistentes en que se producen amplios cambios de impresiones (sic), debates, aclaraciones y contrastes (sic) de los distintos puntos de vista.”

"Por unanimidad SE ACUERDA:

"1º) Aceptar como más viable, a corto plazo, la solución Centro-Sur, complementada con compuertas.

"2º) Solicitar al IRYDA el fraccionamiento (sic) de la instalación de bombas en E-2 y Caño Guadamar.

"3º) Admitir la sugerencia del Sr. representante de la Cámara Agraria de Sevilla de recoger agua del Guadalquivir para llevarla a través del Caño de Casa Riera al Guadamar, cuya posibilidad será estudiada.”

Terminado este kafkiano punto del orden del día, que se convertiría en el principal asunto de debate y enfrentamiento permanente en el Patronato y ello durante años, se pasó al segundo, no menos polémico.

Prueba del caos que desde hace décadas existe, y todavía continua y continuará, en relación al manejo y aprovechamiento del agua del Guadalquivir, del río Guadamar y otros caños diversos, sin olvidar la subterránea, ya sea por agricultores, arroceros, etc., estimo necesario seguir transcribiendo partes esenciales del acta, para que se pueda captar con profundidad el gigantesco problema del manejo, uso y abuso hídrico en el entorno de Doñana, la compleja situación que siempre hubo, había y sigue habiendo en toda la marisma transformada y no protegida, todo lo cual mueve miles de millones de euros cada año.

Tendremos a veces que leer entre líneas y en otras dándole su real sentido al lenguaje “vaticano” utilizado a veces en las actas.

El punto tercero se titulaba “Encauzamiento del Guadamar: Reclamaciones presentadas en el último Pleno por la Cámara Agraria de Sevilla (sic)”. Leamos de nuevo el acta:

“3.1.- El Sr. Coordinador de la Comisión de Aguas explica los incidentes habidos durante las obras de canalización del Guadamar (sic) y aclara que las obras se paralizaron en su día por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, si bien algunos propietarios tuvieron una serie de actuaciones puntuales que se consiguieron detener, formulándose las

correspondientes denuncias, siendo intención de la Comisaría, restituir las cosas a su estado original, una vez firmes las sanciones.

"A continuación pasa a dar lectura a los escritos enviados por los propietarios al Patronato a través de la Cámara Agraria de Sevilla, en la que se quejan de los perjuicios derivados de la citada paralización.

"El Sr. Sánchez Rico hace un poco de historia de las actividades que ha realizado la Confederación Hidrográfica en la margen derecha del río. Situándose en el presente, explica que no se consideró necesaria la autorización del Patronato (sic) para realizar las obras de encauzamiento del río, ya que quedaba bastante arriba de los límites del Parque y no afectaba a la calidad ni cantidad de las aguas (sic). Sin embargo fueron denunciadas por los pescadores, ante el Colegio de Doctores y Licenciados, puesto que consideraban que la obra iba a traer consigo la desecación del Brazo de la Torre. Él, de acuerdo con su director, paralizó la obra y pidió autorización al Patronato (sic), respuesta que aún no ha obtenido (sic). Recientemente los propios pescadores han solicitado la continuación de las obras."

"3.3.- El Sr. Castroviejo asegura que en el encauzamiento se ha seguido trabajando de noche (sic), manifestando el representante de la Confederación del Guadalquivir que retiró las máquinas y no han vuelto a trabajar (sic), si bien algunos propietarios han eliminado clandestinamente tres tapones en otros tantos caminos transversales al encauzamiento."

"3.4.- El Sr. representante de la Estación Biológica, considera que el cauce antiguo del Brazo de la Torre (zona de entrediques), tiene un valor ecológico notable y que podría actuar como reservorio de fauna, (p. e. Calamones), y que si dicho cauce es público los propietarios no tienen ningún derecho a modificarlo."

"3.5.- El Sr. Sánchez Rico explica que la obra proyectada tiene como función principal el desagüe relativamente rápido de las avenidas del Guadiamar, pero de ninguna forma desecar el antiguo Brazo de la Torre que discurre por el entredique. Cree que esta obra compatibiliza los intereses de pescadores, agricultores y los ecológicos (sic) que los responsables del Parque pudieran tener en esta zona, y en cambio, la no construcción perjudica al menos los intereses de pescadores, agricultores y al Ayuntamiento de La Puebla (sic), que cada año perdería el canon de arrendamiento de la marisma que sin hacer esta obra queda inundada por el arroyo Rianzuela. Ofrece agregar al proyecto unas compuertas en el cauce (sic) para mantener el agua al nivel que se requiera en el antiguo Brazo de la Torre y en el propio desagüe a construir. Además dicho canal sería conveniente para la entrada de agua en el Parque (punto 1º del Orden del Día (sic))."

De nuevo, de forma incomprensible y por unanimidad se acordó:

"Informar favorablemente las obras precisas para construir el canal de aguas mínimas (colector del Guadiamar), con las siguientes condiciones:

"1.- Hacer previamente la delimitación del cauce del Brazo de la Torre, en el entredique (sic).

"2.- Llevar a cabo las obras precisas para asegurar un nivel conveniente en el tramo del Brazo de la Torre, delimitado, previamente, de la zona de entremuros, a fin de garantizar su funcionamiento como reservorio de fauna del Parque.

"3.- Que este acuerdo, junto con el anterior, sea elevado para su consideración por el Pleno."

Me ha de reconocer el lector que todo era como mínimo kafkiano e increíble, máxime en un país del primer mundo. Como se puede constatar tras la lectura del acta, todo se concretaba en la realización de obras y más obras, en desviaciones, desagües y compuertas, etc., todo con cargo al erario público, y siempre más preocupados los Organismos públicos hídricos por los intereses privados de agricultores, pescadores, etc., que por el bien común que representaba la preservación para el futuro de las marismas del Parque Nacional de Doñana, ecosistema valiosísimo que fue el que dio lugar a su protección jurídica.

Por otra parte fue una desesperante constante durante la historia del Patronato, permitida en una inmensa mayoría de las ocasiones por sus Presidentes, a la que por cierto me opuse en múltiples ocasiones sin que se atendiesen mis sugerencias, el que se nos inmiscuyese en batallas y conflictos que nos eran ajenos, como este. Si había propietarios agrícolas que habían infringido la ley, la obligación de la Confederación era sancionarlos y punto. Y las quejas al Patronato deberían haber sido devueltas a sus titulares o remitidas a la Confederación. ¿A que venía tratar este punto nada menos que en una Comisión de Aguas, cuya única finalidad era hacer cumplir la Ley de Doñana y regenerar las marismas recuperando cuencas, cauces, ríos y arroyos que habían sido privatizados impunemente por agricultores varios?

Obviamente nos vencieron los ingenieros y las Administraciones públicas, tanto la estatal como la autonómica, ante la pasividad de todos los presidentes de Gobierno, González, Aznar, Zapatero y ahora Rajoy, todos curiosamente veraneando y descansando muchos fines de semana del año en los Palacios de Doñana, manifestando públicamente su amor por Doñana, pero sin mover un dedo por la vital recuperación de las marismas. Tampoco podemos extrañarnos pues eran

"sólo" simples políticos interinos, aunque hubiesen llegado a la más alta jefatura del poder ejecutivo.

Me viene ahora a la memoria el viejo chiste que me contaron, en el que un ujier de un Ministerio le pregunta a otro: ¿oye, quien es ese nuevo interino? El interino era el nuevo Ministro que acababa de jurar el cargo. Pienso que igual debían de hablarse entre ellos los ingenieros en relación a los presidentes de Gobierno y del Patronato. Pero dejaré los circunloquios exasperantes y pasaré una vez más al acta, para conocer el último punto que se trató, así mismo "ejemplar" y vital para el futuro de las marismas doñaneras.

#### "4º.- PROYECTO DE COMPUERTAS EN EL BRAZO DE LA TORRE.

"4.1.- Tras un breve debate se ACUERDA "desistir de la colocación de compuertas en el Brazo de la Torre, por considerarlas innecesarias, con la conformidad de la Confederación (sic)."

"4.2.- El representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir indicó al de la Estación Biológica de Doñana que estima posible (sic) que el MOPU construyese varias retenidas en ese tramo del Brazo de la Torre para los fines y en las condiciones que se considere conveniente para la ecología (sic) de este tramo del Brazo, previa la tramitación correspondiente por la Comisaría de Aguas."

He de preguntarme: ¿A quién se le ocurrió tan descabellado y destructor proyecto, consistente en hacer nada menos que compuertas en un cauce publico de alto valor ecológico y de gran trascendencia para Doñana?

¿Si se desistió enseguida, para que se presentó este proyecto? ¿Y qué mensaje llevaban las palabras del representante de la Confederación en el punto segundo, dirigidas a Castroviejo? ¿Por qué nunca se citaban por estos funcionarios al Patronato y a su necesaria aprobación previa de estos demenciales proyectos?

La historia de las marismas es compleja y tristísima hasta lo inimaginable. Recomiendo leer algunos de los libros que incluyo en la bibliografía sobre Doñana sobre la brutal transformación histórica de las marismas del Guadalquivir, hecha en los años que rodearon a la incivil guerra que padecimos, en grandísima parte con capital público, con la sombra de grandes corrupciones, que es por otra parte la historia de España desde hace siglos, a costa de la vida de miles de desgraciados y

explotados jornaleros, y con una encubierta privatización o mejor "desamortización", a la que dedicaré más adelante un capítulo.

Todavía no se ha escrito la auténtica historia detallada, documentada e investigada al máximo, de esta lamentable destrucción y transformación del inmenso y valioso delta del Guadalquivir para beneficio de unos pocos privilegiados.

"Reconquistar" las miles de hectáreas transformadas ilegalmente, así como los diversos ríos y cauces públicos apropiados ilícitamente, para recuperar entre otros el tradicional y milenario cauce del Guadiamar, suponía "remover" muchos cauces públicos "desaparecidos", empezar a remover una historia que a muchas personas e instituciones no les agradaría y que podría tener consecuencias jurídicas y políticas inimaginables.

Por otra parte estaba el famoso Plan Almonte-Marismas, proyecto faraónico y descabellado, como ya hemos dicho, consistente en desecar las marismas para luego regarlas y que llevó a cientos de pequeños e ignorantes agricultores a la ruina; Plan del que nunca se supo realmente el montante de miles de millones de las pesetas de entonces que costó y que se enterraron en la marisma; Plan que la mayoría de los miembros del Patronato pretendíamos derogar y eliminar y a lo que se oponían fieramente sectores y organismos públicos y Plan que, finalmente, se enterró gracias al Patronato del Parque Nacional de Doñana.

Mas esta historia interminable continuará en las siguientes sesiones de la Comisión de Aguas y de los Plenos del Patronato, pues los pulsos y enfrentamientos continuaron y se exacerbaron.

Hago mía la frase irónica pero cierta desgraciadamente, de Julio Llamazares, extraída de un artículo suyo en El País: "Mientras que los alemanes daban a la luz el romanticismo, los italianos el renacimiento, los franceses la ilustración y los ingleses la tragedia moderna, nosotros, los españoles, hemos aportado al mundo dos géneros literarios característicos: la picaresca y el esperpento. Digo yo que será por algo."